

- c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.  
1. Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.  
2. Localidad y código postal: Dos Hermanas-41701.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses desde la fecha del acta de replanteo e inicio de obras.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 31680000-6.
3. *Tramitación y procedimiento:*  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Subasta electrónica: No.  
d) Criterio de adjudicación: Oferta económica y mejoras automáticas.
4. *Importe del contrato:* 151.250,00 € (IVA incluido).
5. *Presupuesto base de licitación:*  
a) Importe neto: 125.000,00 €.  
b) IVA (21%): 26.250,00 €.
6. *Garantías exigidas:*  
Provisional: No se exige.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
7. *Clasificación del contratista:* No se exige.
8. *Presentación de ofertas:*  
a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.  
b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A: Documentación administrativa, B: Proposición técnica, C: Proposición económica y documentación susceptible de valoración automática.  
c) Lugar de presentación:  
1. Dependencia: Secretaría General.  
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.  
3. Localidad y código postal: Dos Hermanas 41701.  
4. Dirección electrónica: [contratacion@doshermanas.es](mailto:contratacion@doshermanas.es).
9. *Apertura de ofertas:*  
a) Descripción: Documentación administrativa, proposición económica.  
b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.  
c) Localidad y código postal: Dos Hermanas-41701.  
d) Fechas y hora: Sobre A: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, 12.00 horas. sobre B: Cuarto día de la apertura del sobre A. Sobre C: Se publicará en el Perfil de Contratante.  
En todo caso, las convocatorias de las mesas de contratación se publicarán en el Perfil de Contratante.
10. *Gastos de publicidad:* Con cargo a la empresa adjudicataria.
- En Dos Hermanas a 29 de diciembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

2W-20-P

---

## DOS HERMANAS

Licitación para adjudicar el contrato de «Suministro de material de pintura y afines».

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la licitación del contrato mixto conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*  
a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación.  
c) Obtención de documentación e información:  
1. Dependencia: Secretaría General.  
2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.  
3. Localidad y código postal: Dos Hermanas.41701.  
4. Teléfonos: 95-4919523/95-4919500  
5. Telefax: 95-4919525.  
6. Correo electrónico: [contratacion@doshermanas.es](mailto:contratacion@doshermanas.es).  
7. Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.doshermanas.es](http://www.doshermanas.es) (Perfil de Contratante).  
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 79/2017/CON.
2. *Objeto del contrato:*  
a) Tipo: Suministro.  
b) Descripción: Suministro de material de pintura y afines.  
c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.  
1. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.  
2. Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.

- d) Duración del contrato: Un año con posibilidad de prórroga de un año más. Duración máxima del contrato: Dos años.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44810000-1.
3. *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterio de adjudicación: Oferta económica.
4. *Importe del contrato:* 98.010,00 €/anuales (IVA incluido).
5. *Presupuesto base de licitación:*
- a) Importe neto: 81.000,00 € / anuales.
- b) IVA (21%): 17.010,00 € / anuales.
6. *Garantías exigidas:*
- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
7. *Clasificación del contratista:* No se exige.
8. *Presentación de ofertas:*
- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A: Documentación administrativa, B: Proposición Económica.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Secretaría General.
  2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
  3. Localidad y código postal: Dos Hermanas 41701.
  4. Dirección electrónica: contratacion@doshermanas.es.
9. *Apertura de ofertas:*
- a) Descripción: Documentación administrativa, proposición económica.
- b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Dos Hermanas-41701.
- d) Fechas y hora: Sobre A: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, 12.00 horas, sobre B: Cuarto día de la apertura del sobre A.  
En todo caso, las aperturas se publicarán en el perfil de contratante.
10. *Gastos de publicidad:* Con cargo a la empresa adjudicataria.

En Dos Hermanas a 29 de diciembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

2W-22-P

#### HERRERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2017, aprobó el Convenio para la Delegación de las facultades de instrucción y resolución de expedientes sancionadores por infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales, y de gestión y recaudación de las multas de tráfico, con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, de la Diputación de Sevilla; cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«CONVENIO PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN

En Sevilla a \_\_\_\_\_

*Reunidos.*

De una parte, la Ilma. Sra. doña Concepción Ufano Ramírez, Vicepresidenta del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con facultades para intervenir en este acto por delegación de competencias efectuada mediante resolución de Presidencia n.º 169, de 29 de enero de 2016, y en conformidad con lo establecido en los artículos 9.5 y 11 de los Estatutos del citado Organismo, asistida del Sr. don José Luis Rodríguez Rodríguez, Secretario General del OPAEF.

Y de la otra, el Ilmo. Sr. don Jorge Muriel Jiménez, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Herrera, en nombre y representación de esta Corporación.

*Exponen.*

I. Que la entidad delegante ostenta capacidad jurídica y competencia para suscribir este convenio de conformidad con lo previsto en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 2 y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

II. Que la entidad delegante, en sesión plenaria de fecha 30 de noviembre de 2017, y al amparo de las citadas normas, adoptó el acuerdo de delegar en la Diputación de Sevilla, a través del OPAEF, las facultades de gestión y recaudación de las multas por infracciones a la LTCVSV y las Ordenanzas Municipales de Circulación, así como, al amparo de lo previsto en el artículo 84.2 de la LTCVSV, delegar en el OPAEF las competencias y funciones sancionadoras en dicha materia.

III. Que la Provincia de Sevilla tiene reconocida capacidad jurídica y competencia en el artículo 1.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 4.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.